



Nuevas cláusulas bilaterales de salvaguardia del Acuerdo de Libre Comercio UE-Mercosur: una propuesta técnica ineficaz ante el impacto estructural y localizado del acuerdo

Análisis de ECVC

La nueva propuesta para aplicar la cláusula bilateral de salvaguardia del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Mercosur pretende salvar un acuerdo que, como se reconoció ampliamente, atenta contra el sustento de lxs agricultorxs y la soberanía alimentaria europea. La cláusula de salvaguardia se diseñó con el fin de que nunca se activara y sirviera principalmente como una herramienta de comunicación para presentar el acuerdo como algo equilibrado. Este mecanismo no es adecuado para prevenir las repercusiones localizadas y estructurales sobre lxs agricultorxs, pues derivará en dos posibles situaciones: o bien no se cumplirán las condiciones macroeconómicas técnicas, o bien lxs agricultorxs tendrán que adaptarse reduciendo sus ingresos y sus estándares medioambientales o de calidad. Lxs campesinxs han alzado la voz desde sus campos, han acudido a reuniones en Bruselas, han publicado sus posiciones y han salido a la calle para decirle lo mismo a la UE: estos mecanismos no funcionan y el acuerdo debe detenerse, con o sin medidas de salvaguardia, si queremos defender nuestra capacidad de producir nuestros propios alimentos y poner fin a la exclusión de millones de agricultorxs de sus tierras y de su trabajo. Instamos a los Estados miembros y a los eurodiputados a que utilicen todo su poder e influencia para detener el Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Mercosur.

Un cuarto de siglo de negociaciones ha dado como resultado una cláusula de salvaguardia basada en la improvisación y la arbitrariedad. En la cláusula se establece que una disminución del 10% en los precios promedio de un producto sensible y un aumento del 10% en las importaciones anuales de dicho producto a escala de uno o varios Estados Miembros son lo que determina si el mecanismo de salvaguardia puede activarse. No se explica por qué esa es la medida adecuada ni de dónde provienen esas cifras. **Sin embargo, aplicar una única regla macroeconómica a todo el continente para determinar si se está perjudicando a lxs agricultorxs no es viable.** Existen diferencias entre las distintas regiones y sectores agrícolas en lo que respecta a la producción de alimentos y a la sensibilidad de lxs agricultorxs frente a las importaciones. Además, no es objetivo que la decisión de activar el mecanismo de salvaguardia dependa de los precios, ya que su evolución interanual está correlacionada con los ciclos económicos. Por ejemplo, tras salir de una recesión y entrar en una fase de recuperación económica, los precios y las importaciones fluctuarían, y eso no se atribuiría a las importaciones de Mercosur, aunque estas tuvieran un impacto significativo y afectaran a los ingresos de lxs campesinxs.

Lxs ganaderxs europexs, especialmente en Francia (el mayor productor de carne de vacuno de la UE) y Polonia, temen que la afluencia de productos sudamericanos sature sus mercados y dé lugar a una competencia desleal, ya que no están sujetos a las mismas normas medioambientales y de seguridad alimentaria que los de la UE. Podemos analizar los efectos que tendría este mecanismo en sectores tan delicados como ese basándonos en los dos posibles casos en los que podría aplicarse. Acarrearía un aumento estructural de las importaciones de productos agrícolas de Mercosur en un país europeo o una crisis localizada, provocada por esas importaciones.

En el primer caso, podría darse un aumento estructural de las importaciones de productos agrícolas procedentes de Mercosur en una región europea. Las medidas permitidas son muy

limitadas, ya que no se pueden suspender las importaciones ni imponer contingentes adicionales. Solo se permite la imposición de aranceles que no superen el tipo de derecho de aduana aplicado a la nación más favorecida para el producto en cuestión. Dado que los costes de producción son, por ejemplo, aproximadamente tres veces más bajos para la carne fresca de vacuno en Brasil que en Francia¹, podemos ver lo ineficaces que pueden ser estas medidas. **De hecho, las importaciones de la UE procedentes de los países del Mercosur ya superan la cuota de carne de vacuno, a pesar de aranceles (de nación más favorecida) relativamente elevados, del 59 % para la carne fresca y del 74 % para la carne congelada².** Estas medidas podrían adoptarse durante un máximo de dos años (renovables por 2 años más bajo condiciones estrictas). Durante ese periodo, el mercado alimentario debería adaptarse a esos nuevos elementos. **Sin embargo, la única adaptación posible consistiría en reducir los ya bajos ingresos de lxs campesinxs, o sus costes de producción. Esto no es posible sin excluir a lxs campesinxs y sin provocar un mayor impacto medioambiental, social y sanitario.**

En el segundo caso, **si el daño se localiza en el tiempo y en el espacio, las importaciones adicionales pasarán desapercibidas entre los datos nacionales y anuales.** Lxs agricultorxs de las regiones en cuestión perderán ingresos, lxs más vulnerables abandonarán sus explotaciones y lxs nuevxs agricultorxs dejarán de considerar la posibilidad de iniciar una actividad agrícola. Este mismo proceso, sumado al impacto de otras políticas neoliberales, hizo que 4,5 millones de agricultorxs perdieran su empleo entre 2005 y 2020.

En la práctica, existen dudas sobre la utilidad real y la pertinencia de las cláusulas. Los contingentes son limitados en comparación con la producción de la UE, pero llegan en un momento de tensión para el sector agrícola, especialmente para lxs pequeñxs agricultorxs. La Comisión Europea presenta una propuesta técnica para reducir el impacto del problema estructural que plantea este acuerdo, proporcionando una falsa solución cuya única utilidad es permitir a lxs responsables políticxs lavarse las manos y fingir que la protección de lxs agricultorxs les importa. Por todas estas razones, ECVC insta al Consejo y al Parlamento Europeo a rechazar el acuerdo.

Notas para lxs editorxs

- [Análisis de ECVC del impacto en los agricultorxs del Acuerdo de Libre Comercio UE-Mercosur](#)
- [Opinión jurídica: medidas bilaterales de salvaguardia para el sector agrícola en el acuerdo comercial UE-Mercosur \(CAN Europe\)](#) [en inglés]

Contacto

Andoni García Arriola – Comité de Coordinación – +34 636451569 – ES, EUS

Morgan Ody – Comité de Coordinación – +33 626 97 76 43 – EN, FR

Oficina de Prensa de ECVC – press@eurovia.org

¹<https://ahdb.org.uk/beef-international-comparisons>

² <https://www.annacavazzini.eu/wp-content/uploads/2020/01/Study-on-the-EU-Mercosur-agreement-09.01.2020-1.pdf>